



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N°

669.i

OVALLE, 25 SET. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución Exta N° 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- **Apruébase** el contrato de prestación de servicios de difusión, suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limarí y el prestador que a continuación se identifica, para la transmisión de programas de entrevistas y frases radiales de prevención de delitos y otros, en el marco de la Estrategia Provincial de Seguridad Pública.

- **MANUEL TELLO ALFARO** por la Sociedad radio Difusora El Choapa Limitada, propietaria de la Radio América, por \$ 70.000 IVA incluido.

2.- **Páguese** por los servicios mencionados, la suma de \$70.000 IVA incluido al prestador identificado en el N° 1 de esta Resolución, en la forma expresada en el respectivo contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO